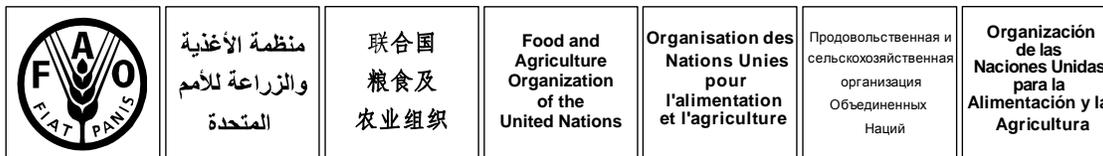


Febrero de 2012



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Séptima reunión
Roma, 19-23 de marzo de 2012
Traducción del término “<i>should</i>” al francés en las NIMF
Tema 8.1.7 del programa provisional
Documento preparado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Francia con la contribución de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas

1. La Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Francia (Dirección General de Alimentación del Ministerio de Agricultura), con el apoyo de la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas, ha solicitado que se añada al programa de la séptima reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-7) (2012) un tema sobre la traducción del término “*should*” al francés en las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF).

2. La ONPF francesa propone la revisión de una de las ocho decisiones tomadas por la CMF en su primera reunión (2006) en relación con el uso y la traducción de los términos “*must*”, “*shall*”, “*should*” y “*may*” en las NIMF. Entre otras decisiones, la CMF en su primera reunión (2006; párrafo 87, decisiones 1, 2 y 7):

- «1. Acordó que se aplicara una política para el uso de los términos “*must*”, “*shall*”, “*should*” y “*may*” en las normas.
- 2. Aprobó la siguiente declaración sobre el uso del término “*should*” en las NIMF: En las futuras NIMF, el término “*should*” en inglés deberá entenderse como un tipo de compromiso moral o político. Crea una expectativa (aunque no vinculante) de que se realice algo [...].
- 7. Acordó que en las NIMF se empleasen sistemáticamente las siguientes traducciones al español y al francés:
 - para *should*: *debería y devrait*
 - para *shall*: verbo en futuro
 - para *must*: *debe y doit*
 - para *may*: *podrá y peut*».

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

3. La traducción sistemática de “*should*” como “*devrait*” en francés afecta a todas las NIMF (tanto a las nuevas como a las revisadas) aprobadas por la CMF. Hasta 2006, “*should*” se traducía generalmente como “*doit*” en las NIMF en francés; sin embargo, a partir de 2006, se comenzó a traducir como “*devrait*” en base a la decisión tomada por la CMF en su primera reunión (2006).
4. Se hace observar que los términos utilizados en inglés y francés para expresar los distintos grados de obligación no se corresponden de manera exacta. El hecho de que “*should*” se traduzca sistemáticamente por “*devrait*” en las NIMF afecta a la comprensión del texto y debilita las normas. A continuación se citan dos ejemplos:
- “*Le substrat de culture, le système d’approvisionnement en eau et l’engrais ou les additifs utilisés dans l’installation **devraient** être exempts d’organismes nuisibles*” por “*The growing medium, water supply and fertilizer or plant additives used in the facility **should** be pest free*”. (NIMF 33:2010, sección 4.2);
 - “*Le modèle de certificat phytosanitaire joint en annexe à la CIPV **devrait** être utilisé*” por “*The model phytosanitary certificates as described in the Annex to the IPPC **should** be used*”. (NIMF 7:2011, sección 4.1).
5. Hay acuerdo en el sentido de que “*should*” no posee la fuerza jurídica de “*shall*”. Sin embargo, en la mayoría de los casos en los que se utiliza “*should*” en las NIMF, dicho término constituye una obligación para quienes cumplen la norma, en consonancia, entre otras cosas, con la decisión número 2 del párrafo 87 mencionado anteriormente (CMF-1, 2006). Cuando “*should*” expresa una obligación de este tipo por defecto, la traducción correspondiente es “*doit*”, que también es el término utilizado para expresar obligaciones en los documentos oficiales en francés.
6. En determinadas situaciones, el uso del término “*should*” denota una obligación condicional, es decir, la acción indicada por “*should*” no se aplica en todos los casos y, en su lugar, se puede aplicar otra acción. En este caso, “*should*” se utiliza con el mismo significado que “*ought to*” y se traduce como “*devrait*” al francés. Sin embargo, este uso de “*should*” es raro en las NIMF. A continuación se muestran dos ejemplos:
- “*Si l’organisme n’a pas encore un nom ou une description complète, pour pouvoir le définir comme un organisme nuisible il **devrait** au moins avoir été établi qu’il peut être identifié [...]*” por “*If the organism has not yet been fully named or described, then, to be determined as a pest, it **should** at least have been shown to be identifiable [...]*”. (NIMF 2:2007, sección 1.2);
 - “*Si l’installation est munie de protections physiques et opérationnelles adéquates contre l’introduction d’organismes nuisibles réglementés, des exigences supplémentaires ne **devraient** pas être requises*” por “*If the facility includes adequate physical and operational safeguards against the introduction of the regulated pests, no additional requirements **should** be necessary*”. (NIMF 33:2010, sección 4.2).
7. En conclusión, en las NIMF “*should*” se puede traducir al francés de dos formas. Generalmente se traduce como “*doit*” y, en algunos casos, raros, como “*devrait*”, en base a los ejemplos mostrados anteriormente.
8. Por lo tanto, a continuación se indica la propuesta de modificación de la decisión tomada por la CMF en su primera reunión (2006) en lo referente a la traducción al francés de los términos “*must*”, “*shall*”, “*should*” y “*may*” en las NIMF (párrafo 87.7 del informe de la primera reunión de la CMF [2006]).

English/anglais	French/français
should	- doit (dans le cas d'une obligation pour celui qui respecte la norme) - devrait (rare; dans le cas d'une obligation conditionnelle)

9. Se invita a la CMF a:

1. *acordar* la revisión de la decisión tomada por la CMF en su primera reunión (2006) relativa a la traducción al francés de “*must*”, “*shall*”, “*should*” y “*may*” en las NIMF, tal y como se presenta más arriba;
2. *acordar*, en relación con las NIMF (nuevas o revisadas) aprobadas después de la adopción por la CMF, en su primera reunión (2006), de la decisión mencionada, la revisión de la traducción de “*should*” al francés según esta decisión revisada, a fin de que la traducción de este término sea coherente en todas las NIMF.